

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA L. VÉLEZ VEGA
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0003

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 6 de mayo de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 17 de junio de 2022.

Llamado el caso para Vista Administrativa, la parte Promovente no compareció aun cuando se le notificó la referida Orden mediante correo electrónico a la dirección asheeyann.co@gmail.com y correo postal a la dirección HC-02 Box 5157, Luquillo, P.R. 00773. Por la Promovida, LUMA Energy Servco, compareció el Lcdo. Juan Méndez acompañado de la testigo, Virgin England. El Lcdo. Méndez vertió para récord su oposición en cuanto a la cancelación de la vista ante la incomparecencia de la Promovente. Así, se le concedió término para que presente por escrito su posición.

Es menester señalar que de los documentos que obran en el expediente del caso surgen dos direcciones de correo electrónico de la Promovente, a saber, asheeyann.co@gmail.com y ashleeyann.co@gmail.com. No obstante, la dirección postal se mantiene igual.

Ante lo anterior, la Vista Administrativa previamente señalada para el 17 de junio de 2022 quedó cancelada.

Así las cosas, se **Ordena** a la Promovida presentar por escrito en **término de diez (10) días** las alegaciones sobre la cancelación de Vista ante la incomparecencia de la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Uffet Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Angela Uffet Rosado, el 21 de junio de 2022. Certifico, además, que hoy, 21 de junio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0003 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, asheeyann.co@gmail.com, ashleeyann.co@gmail.com.



Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada por correo postal a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

María Vélez Vega
HC-02 Box 5157
Luquillo, P.R. 00773

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de junio de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

